

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 22 DE MARZO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220040121700	Ejecutivo Conexo	EDWIN ANTONION MORALES GARCIA	SANTRA LTDA Y OTROS	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral promovido por EDWIN ANTONIO MORALES GARCÍA contra SANTRA, se pone en conocimiento a la parte ejecutante, la respuesta al oficio de embargo suministrada por la Secretaria de Movilidad del municipio de Envigado, visible en el anexo 23 del expediente digital, para los fines pertinentes.	21/03/2024	1	
05001310500220110007200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INVERSIONES KATYBA Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO.	21/03/2024	1	
05001310500220160139200	Ordinario	MARY LUZ CASTRO ARROYAVE	SALUD COOP E.P.S. Y OTROS	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que adelante la notificación a la dirección física de GPP SERVICIONES INTEGRALES MEDELLIN, a la dirección física, av 13 No109-20, Bogotá D.C, tal en los términos indicados en la parte considerativa de este auto.	21/03/2024	1	
05001310500220230001000	Ordinario	ANDRES FELIPE MUÑOZ VELEZ	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Audiencia Laboral Se fija fecha para la audiencia del art. 80, para el 1 de abril de 2025 a las 8:30 am.	21/03/2024	1	
05001310500220230003700	Ordinario	WILLIAM DE JESUS SUAREZ GUZMAN	JHON MICHAEL BROWN	Audiencia Laboral Se fija fecha para la próxima audiencia para el 1 de abril de 2025 a las 2:00 pm. La parte demandada deberá traer traductor a la audiencia.	21/03/2024	1	
05001310500220230004400	Ordinario	CLAUDIA MARCELA GALLEGU RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD CES	Audiencia Laboral Se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el 9 de abril de 2025 a las 2:00 pm.	21/03/2024	1	
05001310500220230034600	Ordinario	LUIS HERNAND LONDOÑO QUINTERO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 15 de abril de 2024 a las 3:30 pm. SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decido en esta providencia vía correo electrónico.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230044000	Ordinario	MARIA CLARA HENAO VELEZ	RV HOLDINGS S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de R.V. HOLDINGSS.A.S. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado LUIS MIGUEL MERINO JARAMILLO para que apodere a R.V. HOLDINGSS.A.S., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 3 de febrero de 2025 a las 2:00 pm	21/03/2024	1	
05001310500220240001800	Ordinario	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES Y OTRA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A., RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. TERCERO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo de los afiliados a COLMENA S.A.	21/03/2024	1	
05001310500220240002100	Ordinario	ELKIN DE JESUS MOLINA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto que acepta desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el Desistimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por el señor ELKIN DE JESÚS MOLINA SÁNCHEZ en contra de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se da por terminado el proceso. SEGUNDO: No hay condena en costas. TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones correspondientes.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240002700	Ordinario	MANUEL ESTEBAN MENESES VILLA	ODINEC S.A.	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MANUEL ESTEBAN MENESES VILLA en contra de ODINEC S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP "GEB S.A. ESP", Sociedad ELECTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL SAS "EDEMCO SAS", CONSORCIO AUTOPISTA DE LA ENERGÍA CAE. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOTO, para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado..	21/03/2024	1	
05001310500220240003000	Ordinario	PEDRO PABLO GIRALDO CARMONA	AFP PROTECCION S.A.	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por PEDRO PABLO GIRALDO CARMONA en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A -PROTECCIÓN S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022.  CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada CAROLINA RUIZ BARCO para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	21/03/2024	1	
05001310500220240003200	Ordinario	PEDRO EMIRO MONTES	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA por factor de cuantía para conocer del presente proceso, de acuerdo con lo expuesto en las motivaciones de este auto. SEGUNDO: REMITIR la demanda de referencia a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea asignada su conocimiento a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Háganse las anotaciones y desanotaciones de rigor.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240003300	Ordinario	ALEJANDRA MONTES LONDOÑO	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por ALEJANDRA MONTES LONDOÑO en su propio nombre y en representación del menor VIDAL CUETO MONTES en contra de ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA; BRINK i iS DE COLOMBIA S.A. y BANCOLOMBIA S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado FABIAN LEONARDO VARGAS LONDOÑO para que apodere a sus patrocinados acorde con lo consignado en el poder acreditado.	21/03/2024	1	
05001310500220240003400	Ordinario	CARLOS MARIO SERNA OSPINA	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por CARLOS MARIO SERNA OSPINA en contra de COLPENSIONES SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, para que se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. SEGUNDO. ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA hasta que se aporte el poder en debida forma.	21/03/2024	1	
05001310500220240003500	Ordinario	FLOR ALBA LONDOÑO HIGUITA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por FLOR ALBA LONDOÑO HIGUITA en contra de FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN-UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES(UGPP)-CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN-CAJANAL EN LIQUIDACIÓN, para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado de la demandante ROBERTO EMILIO TUBERQUIA DAVID, en su calidad de abogado principal y para que represente los intereses de la actora.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240003600	Ordinario	HERNAN DE JESUS OSPINA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA por factor funcional para conocer del presente proceso, de acuerdo con lo expuesto en las motivaciones de este auto. SEGUNDO: REMITIR la demanda de referencia a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea asignada su conocimiento a los Juzgados Administrativos de Medellín. Háganse las anotaciones y desanotaciones de rigor. Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, todos los archivos que se envíen deben estar en PDF, no se admiten links ni en otros formatos. Si son varios archivos deben estar consolidados en un solo PDF.	21/03/2024	1	
05001310500220240003700	Ordinario	JUAN FERNANDO TABARES	INDUSTRIAS MAHER S.A.S	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por JUAN FERNANDO TABARES en contra de INDUSTRIAS MAHER S.A.S. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada CLARA EUGENIA GÓMEZ para que apodere a su patrocinado en calidad de apoderada principal, acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada JACINTA DORIS PATRICIA ARBELAEZ para que apodere a su patrocinado en calidad de apoderada suplente, acorde con lo consignado en el poder acreditado.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240003800	Ordinario	MARGARITA MARIA ALZATE CASTAÑO	PORVENIR	<p>Auto admite demanda</p> <p>PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MARGARITA MARÍA ALZATE CATAÑO en contra de COLPENSIONES y PORVENIR S.A.</p> <p>SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. COLPENSIONES deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado.</p> <p>TERCERO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.</p> <p>CUARTO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante</p> <p>QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JOSÉ LUIS ROLDAN GRAJALES para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.</p>	21/03/2024	1	
05001310500220240003900	Ordinario	MARIA DEL PILAR SUAREZ GONZALEZ	HECTOR JAIR LUNA RODRIGUEZ	<p>Auto ordena cumplir requisitos</p> <p>PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por MARÍA DEL PILAR SUAREZ GONZÁLEZ; GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SUAREZ; CESAR AUGUSTO CARVAJAL SUAREZ; BERTA ROSA TEJADA GIRALDO; DIEGO DE JESÚS QUICENO TEJADA; OSWALDO ALCIDES QUICENO TEJADA; RUTH CECILIA QUICENO TEJADA; ALEYDA DEL SOCORRO QUICENO TEJADA en contra de HECTOR JAHIR LUNA RODRIGUEZ.</p> <p>SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.</p> <p>TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente a abogado LUIS FERNANDO ARBOLEDA VARGAS, para que apodere a sus patrocinados acorde con lo consignado en el poder acreditado.</p>	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240004000	Ordinario	MAURICIO DE JESUS CARDONA ZAPATA	MARKETING PERSONAL S.A	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MAURICIO DE JESÚS CARDONA ZAPATA en contra de MARKETING PERSONAL S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. COLPENSIONES deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado. TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JORGE IVAN VELEZ MESA, para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	21/03/2024	1	
05001310500220240004100	Ordinario	CARMENZA MARIA RESTREPO GARCIA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL: para conocer del presente asunto, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE: el presente proceso al juez laboral del circuito, de la ciudad de Envigado-Antioquia. TERCERO: CANCELAR la radicación asignada a este proceso, en el sistema Justicia Siglo XXI.	21/03/2024	1	
05001310500220240004200	Ordinario	JAIRO ARLEY ARANGO GUTIERREZ	PROTECCION	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por JAIRO ARLEY ARANGO GUTIERREZ en contra de COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ BETANCUR para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240004300	Ordinario	LUZ EVERNY MOSQUERA CAICEDO	CLAUDIA INES VILLA RAMIREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por LUZ EVERNY MOSQUERA CAICEDO en contra de CLAUDIA INÉS VILLA RAMIREZ. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	21/03/2024	1	
05001310500220240004400	Ordinario	DORALBA MUÑOZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por DORALBA MUÑOZ MONTOYA en contra de COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada YAIRA PATRICIA PACHECO MERCADO para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	21/03/2024	1	
05001310500220241004600	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON ALVAREZ HERNANDEZ	TOMAS ANTONIO VELASQUEZ CARVAJAL	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral promovido por GUILLERMO LEÓN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ contra TOMAS ANTONIO VELÁSQUEZ CARVAJAL, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por BANCOLOMBIA con relación el embargo ordenado mediante el oficio No.59 visible en el anexo 55 del expediente digital, para los fines pertinentes.	21/03/2024	1	
05001310500220241007100	Tutelas	URIEL DE JESUS OCAMPO GALLEGO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	21/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)